

Comas, 15 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 143-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señores (as).

Exp. 44750-23

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 04

Presente. -

Asunto : **REGISTRO DE APAFA EN LA "PLATAFORMA DE DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA" del colegio a su cargo.**

Referencia: - Oficio Múltiple N° 00057-2023-MINEDU/VMGP-DIREBR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle el **registro de APAFA** de la Institución educativa. que se encuentre debidamente constituida

El registro se realiza mediante la **plataforma del SIMON**.

El mencionado registro se realizará hasta el 23 de junio de 2023.

Una APAFA se considera que está debidamente constituida, si los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia están reconocidos mediante **Acta Electoral emitida por un Comité Electoral. (Artículos: 21, 38 y 48, del D.S. N° 004-2006-ED, reglamento de la ley de APAFA, Ley N° 28628)**

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abog. Willy Vásquez Rengifo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores.

DIRECTORES / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: Registro de dirigentes (presidentes) de organizaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas en la plataforma SIMON.

Referencia: a) Ley 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas.
a) Ley 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.
c) Oficio Múltiple N° 00010-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la Ley de la referencia a), mediante la cual se crea el registro de Registro de Dirigentes de las Asociaciones de Padres de Familia en cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y Dirección Regional de Educación, según corresponda. Dicho registro funciona de manera interconectada en el ámbito nacional. En ese contexto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, en el marco de sus competencias, remitió el documento de la referencia b) solicitando el listado de APAFAS.

Al respecto, a fin de dinamizar el proceso de información, esta Dirección General en coordinación con la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) ha incorporado en la Plataforma SIMON el "**Registro de Dirigentes de las Organizaciones de Padres de Familia**" para que los directores de las instituciones educativas públicas registren los datos del dirigente (presidente) de APAFA de su respectiva institución educativa. En ese sentido, agradeceré hacer extensiva la comunicación a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción para que realicen el registro correspondiente. El mencionado registro debe realizarse hasta el 23 de junio del año 2023.

Finalmente, de existir inconvenientes al momento del registro dirigirlas al especialista SIMON de cada UGEL; asimismo, de existir consultas respecto al registro dirigirlas al especialista John Cárdenas materialesdigebr@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



CASAS MAMANI Elva
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA 20131370998
hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

Por encargo

ELVA YOLIANA CASAS MAMANI

Directora General (e) de Educación Básica Regular

C.c.: DIGC / DIGEDD

EXPEDIENTE: VMGP2022-INT-0286066

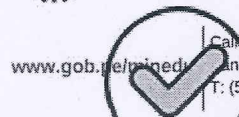
CLAVE: D858F1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:
MURGUIA GARCIA Helena
T: (51) 01 23805550
Motivo: Doy V° B°